

Irapuato, Guanajuato, a 06 de mayo de 2022.

DICTAMEN

El presente Dictamen tiene por objeto, analizar y emitir un pronunciamiento para la adjudicación de las acciones denominadas: «**REPARACION DE COLAPSOS PLUVIALES 2022 ZONA NORTE** », correspondiente al procedimiento de contratación por **Adjudicación Directa**. Por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en atención al acuerdo emitido en el punto 3 tres de la Reunión número 13/2012 de la Comisión de Obras y Servicios Relacionados con las mismas, de fecha 16 de agosto de 2012, el cual a la letra señala:

(...)

Punto tres

3.- Por acuerdo de La Comisión: III. La de Obras y Servicios Relacionados con las mismas, aprueba que los procedimientos de contratación por adjudicación directa, sean autorizados por el Presidente del Consejo Directivo de La JAPAMI, conforme al dictamen emitido por la Dirección General y La Gerencia de Ingeniería y Diseño; en el cual se motive y fundamente la asignación del contrato, asimismo, los procedimientos que se deriven de dichos contratos en acorde a la ley de la materia aplicable.

(...)

La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto.; con recursos provenientes de la 1ª modificación al presupuesto de egresos y pronóstico de ingresos para el año 2022 autorizado por el H. Ayuntamiento en sesión ordinaria número 17 celebrada el 31 de Marzo de 2022, por lo anterior, para las erogaciones que se deriven del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de este procedimiento de Adjudicación Directa, se emplearán Ingresos Propios 2022, con cargo a la partida presupuestal 6141.

Acción con cargo a la siguiente estructura financiera:

SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA	MONTO EXPEDIENTE PROYECTOS
« Reparación de colapsos pluviales 2022 Zona Norte »	\$ 2,000,000.00
TOTAL	\$ 2,000,000.00

ANTECEDENTES:

Con fecha 27 de abril del 2022, se enviaron oficios de invitación a los consultores considerados para participar en el proceso en mención. El día 03 de mayo del 2022, se llevó a cabo el acto de recepción de cotizaciones, presentándose tres consultores de los tres que fueron invitados. Las cotizaciones presentadas por los licitantes se relacionan en la Tabla No.1.

TABLA No. 1
Cotizaciones presentadas por los Licitantes

NOMBRE DEL LICITANTE(S)	PRECIO A PAGAR POR LOS TRABAJOS DE LA PROPOSICIÓN (CON IVA)
1.- ALCURI GRUPO COMERCIAL, S.A. DE C.V.	\$1,999,475.52
2.- CONSTRUCCIONES PAVIMENTACIONES Y EDIFICACIONES LAC S.A. DE C.V.	\$2,044,779.82
3.- CONSTRUCCIONES COLIBRI S.A. DE C.V.	\$2,021,875.06

CONSIDERANDO:

Que esta Junta de Agua Potable Drenaje Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto., a través de la Dirección General y la Gerencia de Ingeniería y Proyectos, de conformidad con el acuerdo emitido por la Comisión de Obras y Servicios Relacionados con las mismas, en el punto 3 tres de la Reunión número 13/2012 de fecha 16 de agosto de 2012, cuenta con atribuciones para emitir el presente Dictamen y atendiendo lo dispuesto en el Artículo 76 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y Municipios de Guanajuato, se evaluaron las proposiciones presentadas, resultando como a continuación se describe:

- 1) Con respecto a la empresa: **ALCURI GRUPO COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, una vez analizada y evaluada su cotización, la misma cumplió con los requisitos solicitados en el oficio de invitación.
- 2) Con respecto a la empresa: **CONSTRUCCIONES PAVIMENTACIONES Y EDIFICACIONES LAC S.A. DE C.V.**, una vez analizada y evaluada su cotización, la misma no cumplió con los requisitos solicitados en el oficio de invitación.
- 3) Con respecto a la empresa: **CONSTRUCCIONES COLIBRI S.A. DE C.V.**, una vez analizada y evaluada su cotización, la misma no cumplió con los requisitos solicitados en el oficio de invitación.

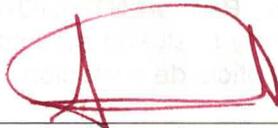
Una vez realizada la evaluación de las cotizaciones, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 66 y 76 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, resulta procedente adjudicar la obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado a la empresa: **ALCURI GRUPO COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, con un monto de **\$1, 999,475.52** (Un millón novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 52/100 M.N.) I.V.A. incluido, toda vez que resulta solvente, es la propuesta económicamente más baja y reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los numerales referidos con antelación, esta Junta de Agua Potable Drenaje Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto., a través de la Gerencia de Ingeniería y Proyectos, emite el presente Dictamen para poner a consideración del Presidente del Consejo Directivo, de conformidad con lo siguiente:

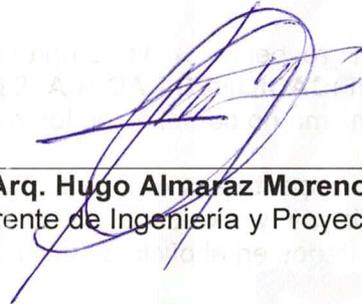
RESUELVE:

ÚNICO.- Por lo anteriormente expuesto y fundado, se determina procedente adjudicar la obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado a la empresa **ALCURI GRUPO COMERCIAL, S.A. DE C.V.** con un monto de **\$1, 999,475.52** (Un millón novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 52/100 M.N.) I.V.A. incluido, toda vez que resulta solvente, es la propuesta económicamente más baja y reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto.

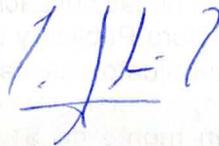
Firma la Dirección General en coordinación con la Gerencia de Ingeniería y Proyectos y la Dirección de Administración de Obra, para su debida constancia:



Ing. José Lara Lona
Director General



Arq. Hugo Almaraz Moreno
Gerente de Ingeniería y Proyectos



Ing. Miguel Alanis Barroso
Director de Administración de Obra

